



UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO ACADEMICO

RESOLUCION No. 075

Septiembre 27 de 2012

Por la cual se reforma el currículo del Programa Académico de ***Maestría en Desarrollo Sustentable***

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, en uso de sus atribuciones y en especial de la que le confiere el literal b) del Artículo 20 del Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

- ✓ Que el Consejo Académico, mediante la Resolución 120 de octubre 6 de 2005, modificó la denominación y estableció cambios curriculares al programa académico ***Maestría en Desarrollo Sustentable***;
- ✓ Que el Consejo Superior, mediante la Resolución 057 de octubre 21 de 2005, modificó la denominación del programa académico ***Maestría en Desarrollo Internacional*** por ***Maestría en Desarrollo Sustentable***, de carácter genérico;
- ✓ Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante la Resolución 4855 de 2003, resolvió la solicitud de registro calificado al programa académico ***Maestría en Desarrollo Sustentable***;
- ✓ Que es un objetivo fundamental de la Universidad mantener un proceso continuo de evaluación de sus Programas Académicos con el fin de adaptarlos a las exigencias curriculares y a las transformaciones de la sociedad y de la profesión;
- ✓ Que la evaluación del programa académico ***Maestría en Desarrollo Sustentable*** recomendó flexibilizar el currículo;
- ✓ Que los objetivos y perfil del programa académico ***Maestría en Desarrollo Sustentable*** exigen la actualización correspondiente de su currículo,

- ✓ Que el programa académico *Maestría en Desarrollo Sustentable* se fundamenta en un trabajo interdisciplinario y por lo tanto requiere un equipo docente inter-facultades;

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Aprobar la reforma del currículo del programa académico ***Maestría en Desarrollo Sustentable***, adscrito a la Escuela de Ingeniería Civil y Geomática de la Facultad de Ingeniería, el cual otorgará el título de ***Magíster en Desarrollo Sustentable*** a los estudiantes que hayan aprobado por lo menos 48 créditos académicos para la Maestría en Profundización ó 54 créditos para la Maestría en Investigación, distribuidos en los módulos detallados más adelante, y que hayan presentado un Trabajo de Grado debidamente evaluado, sustentado y aprobado. El Programa está organizado en cuatro semestres, en la modalidad presencial.

ARTÍCULO 2°. Son objetivos del programa académico ***Maestría en Desarrollo Sustentable:***

- ✓ Fortalecer las capacidades de intervención e investigación en el campo del Desarrollo Humano Sustentable;
- ✓ Contribuir a la generación de nuevos modelos educativos y pedagógicos con un enfoque crítico y creativo;
- ✓ Formar profesionales íntegros y con capacidad de análisis para la evaluación del riesgo y la ejecución de acciones para la toma de decisiones relacionadas con medidas de prevención, mitigación y manejo del riesgo necesarias para procesos efectivos de planificación y ordenamiento del territorio;
- ✓ Formar profesionales como facilitadores de procesos de gestión, capaces de leer contextos, identificar y priorizar problemas en las intervenciones que realicen en el abastecimiento de agua y el saneamiento ambiental;
- ✓ Proveer fundamentos conceptuales y herramientas metodológicas para la comprensión y gestión sostenible de los ecosistemas acuáticos con base en una visión integral de los subsistemas que los componen;

- ✓ Profundizar en el estudio de la relación sistémica que existe entre los ecosistemas y la salud humana para la comprensión de los determinantes del bienestar de la población y con base en ello, intervenir en la formulación y evaluación de políticas públicas, planes y programas de acción;
- ✓ Contribuir al desarrollo de la soberanía alimentaria regional y nacional para el mejoramiento de la calidad de vida mediante el diseño, la ejecución y la evaluación de políticas, estrategias, programas y proyectos institucionales y comunitarios.

ARTÍCULO 3°. El perfil del egresado corresponde a profesionales que:

- ✓ sean sujetos éticos, creativos, críticos, altamente reflexivos y propositivos;
- ✓ asuman la Investigación como una alternativa orientada a la solución de problemas;
- ✓ sean capaces de manejar la incertidumbre y el azar como parte constitutiva de su quehacer profesional;
- ✓ se comprometan con la priorización de un modelo de desarrollo humano sustentable;
- ✓ sean sensibles al deterioro ambiental y capaces de generar procesos individuales o colectivos para prevenirlo, mitigarlo o remediarlo y para construir resiliencia ante el cambio global;
- ✓ asuman la interdisciplinariedad/transdisciplinariedad y el trabajo en equipo como prácticas inherentes a su quehacer profesional;
- ✓ puedan contextualizar sus saberes, conocimientos y prácticas, abandonando la visión homogenizante de lo urbano y la invisibilización del sector rural y de los grupos humanos excluidos;
- ✓ sean capaces de formular, promover y ejecutar políticas públicas pertinentes y equitativas;
- ✓ sean capaces de proponer y ejecutar modelos organizacionales de enfoque participativo (no directivo), orientados a fortalecer procesos de aprendizaje a diferentes niveles, a trabajar interinstitucionalmente, a generar conocimiento y a institucionalizar las innovaciones.

ARTÍCULO 4°. La estructura curricular del programa académico ***Maestría en Desarrollo Sustentable*** está constituida por cuatro semestres presenciales. En los dos primeros semestres se trabajan los problemas básicos del Desarrollo Humano Sustentable, se inicia la formación en investigación y se adquiere una visión crítica de cada uno de los Énfasis; esto constituye el núcleo del Programa que es común para todos los énfasis. En los dos semestres siguientes los estudiantes, según su preferencia, optarán por un Énfasis. En todos los semestres, dentro del Trabajo de Grado, se desarrollará un Seminario de Integración y Autoevaluación, en el que se socializarán los avances de cada uno de los trabajos de investigación y profundización inscritos en los diferentes énfasis de la maestría. Así mismo, en todos los semestres se tiene el “Seminario”, espacio reservado para trabajar problemáticas coyunturales que afectan el desarrollo del país; programar conferencistas nacionales y extranjeros que aborden temas de investigación pertinentes para los diferentes énfasis o abordar deficiencias conceptuales, metodológicas, epistemológicas o pedagógicas. El Programa de Maestría en Desarrollo Sustentable cubrirá las siguientes áreas de énfasis:

- ✓ Gestión Integral del Riesgo;
- ✓ Gestión de Servicios Públicos de Agua y Saneamiento Ambiental;
- ✓ Gestión Sostenible de Ecosistemas Acuáticos;
- ✓ Salud Ambiental;
- ✓ Soberanía Alimentaria.

PARÁGRAFO 1: El Comité de Programa podrá proponer la adición de nuevos énfasis, si fuere necesario, de acuerdo con los requisitos y procedimientos establecidos por la Universidad del Valle.

PARÁGRAFO 2: Para lograr los objetivos de la reforma curricular propuesta y garantizar su filosofía de trabajo interdisciplinario, es necesario que el Comité de Programa esté conformado por docentes vinculados a los Grupos de Investigación de las diferentes Facultades, que soportan la Maestría y que se desempeñen como Coordinadores de Énfasis.

PARÁGRAFO 3: Para garantizar la consolidación de la esencia de la reforma curricular de la Maestría en Desarrollo Sustentable, es necesario que al inicio de cada semestre los docentes vinculados al Programa participen en Talleres de carácter metodológico y pedagógico, coordinados por el comité de Programa de la Maestría en Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 5°. El programa académico **Maestría en Desarrollo Sustentable, Modalidad Investigación**, exige la
la
aprobación de mínimo cincuenta y cuatro (54) créditos y en **Modalidad Profundización**, exige la aprobación de un número mínimo de cuarenta y ocho (48) créditos distribuidos así:

Modalidad Investigación

	Primer Semestre	Segundo Semestre	Tercer Semestre	Cuarto Semestre
Fundamentos	Fundamentos DS I Créditos 3	Fundamentos DS II Créditos 2	Fundamentos E-DS III Créditos 2	Fundamentos E-DS IV Créditos 2
Seminario de Campo Específico de Trabajo	Campo Específico de Trabajo I Créditos 2	Campo Específico de Trabajo II Créditos 2	Campo Específico de Trabajo III Créditos 3	Campo Específico de Trabajo IV Créditos 3
Metodología de la Investigación	Metodología de la Investigación I Créditos 4	Metodología de la Investigación II Créditos 4	Metodología de la Investigación III Créditos 2	Metodología de la Investigación IV Créditos 2
Trabajo de Campo	Trabajo de Campo I Créditos 2	Trabajo de Campo II Créditos 2	Trabajo de Campo III Créditos 2	
Trabajo de Grado	Trabajo de Grado I Créditos 2	Trabajo de Grado II Créditos 3	Trabajo de Grado III Créditos 4	Trabajo de Grado IV Créditos 4
Seminario	Seminario I Créditos 1	Seminario II Créditos 1	Seminario III Créditos 1	Seminario IV Créditos 1
Subtotal Créditos	14	14	14	12
Total Créditos Programa	54			

Modalidad Profundización

	Primer Semestre	Segundo Semestre	Tercer Semestre	Cuarto Semestre
Fundamentos	Fundamentos DS I Créditos 3	Fundamentos DS II Créditos 2	Fundamentos E-DS III Créditos 2	Fundamentos E-DS IV Créditos 2
Seminario de Campo Específico de Trabajo	Campo Específico de Trabajo I Créditos 2	Campo Específico de Trabajo II Créditos 2	Campo Específico de Trabajo III Créditos 2	Campo Específico de Trabajo IV Créditos 2
Metodología de la Investigación	Metodología de la Investigación I Créditos 4	Metodología de la Investigación II Créditos 4	Metodología de la Investigación III Créditos 1	Metodología de la Investigación IV Créditos 1
Trabajo de Campo	Trabajo de Campo I Créditos 2	Trabajo de Campo II Créditos 2	Trabajo de Campo III Créditos 2	
Trabajo de Grado	Trabajo de Grado I Créditos 2	Trabajo de Grado II Créditos 3	Trabajo de Grado III Créditos 3	Trabajo de Grado IV Créditos 3
Seminario	Seminario I Créditos 1	Seminario II Créditos 1	Seminario III Créditos 1	Seminario IV Créditos 1
Subtotal Créditos	14	14	11	9
Total Créditos Programa	48			

ARTÍCULO 6°. Los requisitos de titulación son los establecidos en la normatividad vigente de la Universidad del Valle para los programas de Maestría.

PARAGRAFO. Para obtener la certificación de uno de los énfasis, simultáneamente con el título de **Máster en Desarrollo Sustentable** es necesario haber desarrollado su Trabajo de Investigación en el área correspondiente.

ARTÍCULO 7°. La presente Resolución rige a partir del momento en que el Ministerio avale las modificaciones aquí establecidas

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, en el salón de reuniones del Consejo Académico,
a los 27 días del mes de septiembre de 2012.

El Presidente,

HECTOR CADAVID RAMÍREZ
Vicerrector Académico con
Funciones Delegadas de Rector

LUIS ALBERTO HERRERA RAMÍREZ
Secretario General